

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.649.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte Oficial.

#### Ministerio de Estado:

Real decreto disponiendo que D. Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, Grande de España, Embajador en San Petersburgo, pase á Sofía en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, á ostentar la representación de S. M. el Rey (q. D. g.), y asistir, con carácter oficial, á las fiestas que con motivo de la mayor edad del Príncipe heredero de Bulgaria, han de celebrarse en aquella capital.—Página 317.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto promoviendo á la Dignidad de Arcediano, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago, al Presbítero Licenciado D. Antonio Tobío Mayo,

Canónigo de la Catedral de Madrid.—  
Páginas 317 y 318.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real decreto disponiendo que el domingo 25 de Febrero próximo, se proceda á la elección parcial de un Senador por la provincia de Alicante.—Página 318.

Otros ídem íd. íd. se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes por los distritos de Sagunto (Valencia) y Fonsagrada (Lugo).—Página 318.

#### Ministerio de Marina:

Real orden concediendo al Capitán de Corbeta D. Juan Lahera y Arana la cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada.—Página 318.

#### Administración Central:

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Disponiendo se interprete la cláusula 2.<sup>a</sup> del Reglamento orgánico del personal de Correos para

los efectos de la próxima convocatoria para ingreso, en el sentido de que pueden tomar parte en ella los individuos que cumplan los dieciséis años de edad en el corriente de 1912.—Página 318.

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Autorizando á la Inspección de Repoblaciones forestales y piscícolas para la inversión de la cantidad de 10.000 pesetas con destino á los trabajos que se mencionan.—Página 318.

INDICE de Leyes, Proyectos de ley, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos, Circulares é Instrucciones, que se han publicado en este periódico oficial durante el mes actual.—Página 319 á 327.

ANEXO BOLSAS.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Crédito Naviero del Banco de España.

ANEXO 2.<sup>o</sup>—EDICTOS.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y  
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE ESTADO

#### REAL DECRETO

En atención á las circunstancias que concurren en D. Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, Grande de España, Mi Embajador en San Petersburgo,

Vengo en disponer que, conservando el puesto que actualmente desempeña, pase á Sofía en calidad de Mi Embajador Extraordinario y Plenipotenciario á ostentar Mi representación y asistir con carácter oficial á las fiestas que, con motivo de la mayoría de edad del Príncipe here-

dero de Bulgaria, han de celebrarse en aquella capital.

Dado en Palacio á veintidós de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Mamuel García Prieto.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL DECRETO

Vengo en promover á la Dignidad de Arcediano, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago, por defunción de D. Luciano Fontán Illas, al Presbítero Licenciado D. Antonio Tobío Mayo, Canónigo de la Catedral de Madrid, que reúne las condiciones exigidas en los artículos 5.<sup>o</sup> y 10 del Real decreto condecorado de 20 de Abril de 1903.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil novecientos doce,

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Méritos y servicios de D. Antonio Tobío y Mayo.

Previa incorporación de los tres primeros años de latinidad y tercero de Filosofía, cursó y probó en el Seminario Central

de Santiago otro de Latín, dos más de Filosofía y el primero de Teología.

En el Seminario de Lugo cursó y probó cuatro años de Teología, y en el Central de Toledo el quinto y sexto de la misma Facultad.

En la Universidad de Oviedo cursó y probó las asignaturas de la carrera del Notariado.

En el Seminario Central de Toledo recibió el grado de Licenciado en Sagrada Teología en 11 de Octubre de 1887.

Fué promovido al Presbiterado en 13 de Septiembre de 1880.

En 14 de Junio de 1881, fué nombrado Coadjutor de Santa María, de Marín.

En Octubre del mismo año se presentó opositor al concurso de Curatos de Santiago, habiendo obtenido la aprobación de sus ejercicios.

En 27 de Marzo de 1882, fué nombrado Coadjutor de Capita de San Julián de Marín, y en Diciembre de 1884, Economo de la misma Iglesia.

Por Real orden de 5 de Febrero de 1886, se le nombró Capellán del Instituto Agrícola de Alfonso XII, de esta Corte, habiendo desempeñado el cargo hasta el 17 de Diciembre de 1891.

En Noviembre de este último año, tomó parte en el concurso á Curatos de Madrid Alcalá, siéndole aprobados los ejercicios.

Por resolución de 9 de Enero de 1893, fué nombrado Beneficiado de la Metropolitana de Santiago, posesionándose en 10 de Febrero siguiente.

Por resolución de 20 de Marzo de 1893,

u6 nombrado para un beneficio en la Sufragánea de Madrid y Alcalá; posesión en 1.º de Abril siguiente.

Por Real decreto de 25 de Septiembre de 1905, fué promovido á una Canonjía de la misma Iglesia, de la que se posesionó en 12 de Octubre siguiente, cargo que actualmente desempeña.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REALES DECRETOS

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de Alicante:

Visto el artículo 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 25 de Febrero de 1912, se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Alicante.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
Antonio Barroso y Castillo.

Acordado por el Congreso de los Diputados que se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Sagunto, provincia de Valencia,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 25 de Febrero de 1912, se procederá á la elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Sagunto, con arreglo á las disposiciones de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
Antonio Barroso y Castillo.

Acordado por el Congreso de los Diputados que se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Fonsagrada, provincia de Lugo,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 25 de Febrero de 1912, se procederá á la elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Fonsagrada, con arreglo á las disposiciones de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
Antonio Barroso y Castillo.

## MINISTERIO DE MARINA

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de la laboriosidad demostrada por el Capitán de corbeta D. Juan Lahora y Arana, al redactar la Libreta de inscripción marítima de que es autor,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta de Recomendaciones, se ha servido conceder al referido Jefe la cruz de segunda clase del Mérito Naval con distintivo blanco, pensiónada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato, por considerarlo comprendido en los preceptos del vigente Reglamento de Recomendaciones en tiempo de paz.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1912

PIDAL.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica, por Real orden de esta

fecha, que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la cláusula 2.ª del Reglamento orgánico del personal de Correos se interprete para los efectos de la convocatoria anunciada en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 31 de Diciembre último, en el sentido de que pueden tomar parte en ella los individuos que cumplan los dieciséis años de edad en el corriente de 1912.

En su consecuencia, dichos individuos podrán presentar sus instancias debidamente documentadas en el Registro de esta Dirección General y en las Administraciones principales de provincias hasta las cinco de la tarde del día 15 de Febrero próximo.

Madrid, 30 de Enero de 1912.—El Director general, Sagasta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

#### MONTES

En el concepto 10 del capítulo 12, artículo 4.º del presupuesto de este Ministerio para el corriente año de 1912, se consigna la cantidad de 10.000 pesetas, con destino á «Trabajos de demarcación y caligráficos, y demás auxilios que se utilicen en la comprobación de proyectos», por la Inspección de Repoblaciones forestales y piscícolas.

Y con el fin de que se dé á la expresada cantidad la oportuna aplicación á medida que lo requieran las necesidades del servicio,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección General, ha resuelto autorizar á la mencionada Inspección para la inversión de las indicadas 10.000 pesetas, debiendo la misma solicitar los libramientos de fondos y hacer su justificación en la forma establecida, y en la inteligencia de que, dada la índole de este servicio, ha de practicarse por Administración.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1912.—El Director general, T. Gallego.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.